

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**12336** GENERAL COURIER, S.L.

A efectos de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que, el día 22 de noviembre de 2014, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Sociedad General Courier, S.L., con asistencia de todos los socios, acordó reducir el capital social de la entidad, en la cantidad de 1.923,20 euros, con la finalidad de devolver aportaciones exclusivamente al socio don Luis Miguel López Edo, mediante la amortización de 320 participaciones sociales, de 6,01 euros, cada una de ellas, números 2.086 al 2.405, inclusive, con una valor, en conjunto de 1.923,20 euros,. Tras esta reducción acordada, el capital social de la compañía queda fijado en la cantidad de 12.530,85 euros, dividido en 2.085 participaciones sociales, de clase y serie única, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 2.085, inclusive.

En pago de las aportaciones del mencionado socio, señor López, que se valora en 130.000 euros, se entregará al mencionado socio, las participaciones números 1 al 130, inclusive, de 1.000 euros, de nominal, que la sociedad va a tener en la de nueva creación, actualmente constituyéndose, General Courier Logística, S.L.

El acuerdo de reducción de capital deberá de ser ejecutado en el plazo máximo de cuatro meses, y en virtud del mismo, procederá la transmisión de la propiedad sobre las indicadas participaciones sociales.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de noviembre de 2014.- Vicente González Santana, Secretario del Consejo de Administración.

**ID: A140059811-1**